ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2

DESPACHO ALCALDE

Villeta Cundinamarca, abril 26 de 2023
Oficio D-A No. 086

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Fecha de entrega: 26.04.2023 Hora: 16.30
Quien recibe: Oscar Tovar
Nombre: Director INPEC Villeta
C.C.: 79001718 Dir: Cra 6 # 3-160
Notificador:

Doctora
MY. NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ
Directora Regional Central INPEC
dirección.rcentral@inpec.gov.co
Carrera 10 No. 15 – 22, Piso 10 Edificio DANSOCIAL
Bogotá D.C.

ASUNTO: Carta de Intensión Convenio Interadministrativo.

Respetada Dra. Mayor Nancy del Socorro,

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Municipal ´´Villeta Competitiva con Gestión Transparente´´.

En el marco de nuestras competencias Constitucionales y Legales, el Municipio de Villeta, Cundinamarca, manifiesta a usted la intensión de celebrar un Convenio Interadministrativo con el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, de nuestro municipio, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Ley 65 de 1993 establece en su artículo 19 la posibilidad para los municipios que carecemos de cárceles municipales, pudiendo contar con el INPEC en el recibo de las personas privadas de la libertad.

- Que el Municipio de Villeta Cundinamarca, no cuenta con un inmueble adecuado para albergar a los infractores de la Ley Penal.

- La Ley 715 de 2001, por medio de la cual se expiden las normas en materia de recursos y competencias, establece en su artículo 76 numeral 76.6 faculta a los municipios para que en coordinación con el INPEC apoyen la creación, fusión y supresión, dirección, organización, ad ministración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para personas detenidas preventivamente y condenados.

- Que en nuestro municipio opera el Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC, definido como el lugar de reclusión de las personas sindicadas, imputas y condenadas.

- Que se expidió el correspondiente CDP No. DIS2023000325 de fecha 26 de abril de 2023 con el objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORTIAL PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES DE LOS PPL SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA, RECLUIDOS EN EL ORDEN NACIONAL – ERON- A CARGO DEL INPEC.** Por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

($17.520.000.00), destinando el 100% del valor para lo establecido en la ficha técnica presentada por el EPMSC de Villeta.

Sin otro particular quedo atento y esperando sea acogida nuestra solicitud,

Atentamente,

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
Alcalde Municipal Villeta

ANEXO: CDP en 1 folio.
Proyectó: Jenny Carolina Rodríguez Melo (Asesora Jurídica SAG)
Revisó y Aprobó: Orlando Tinoco Mahecha (Secretario Administrativo y de Gobierno)
Revisó y Aprobó: Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Despacho Alcalde.

Villeta COMPETITIVA gestión transparente Nit:899999312-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Código: DIS-2023000325	
		Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023000325

miércoles, 26 de abril de 2023

EL TESORERO MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, tecnlógicos, humanos, logísticos, entre otros, con la finalidad de invertir los recursos aportados por la entidad territorial para asumir las obligaciones de los PPL Sindicatos del municipio de Villeta, recluidos en el orden nacional -ERON, a cargo del INPEC

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 12	Justicia y del Derecho	
PROG: 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanosJUSTICIA Y DEL DERECHO NO APLICA	
01		
2.3.12.01.1206.01.1.2.1.0.00	FORTALECIMIENTO AL PLAN MPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CON ÉNFASIS EN EL BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17,520,000.00
	TOTAL CDP	**17,520,000.00**

SON:	DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	TINOCO MAHECHA ORLANDO
CARGO:	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

LEONARDO AVILA TINOCO
Secretario de Hacienda

Elaboró angela
Modificó:
Revisó:

Villeta COMPETITIVA gestión transparente	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Código: DIS-2023000325	
		Versión:	
Nit:899999312-2		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023000325

miércoles, 26 de abril de 2023

EL TESORERO MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, tecnlógicos, humanos, logísticos, entre otros, con la finalidad de invertir los recursos aportados por la entidad territorial para asumir las obligaciones de los PPL Sindicatos del municipio de Villeta, recluidos en el orden nacional -ERON, a cargo del INPEC

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 12	**Justicia y del Derecho**	
PROG: 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanosJUSTICIA Y DEL DERECHO NO APLICA	
01		
2.3.12.01.1206.01.1.2.1.0.00	FORTALECIMIENTO AL PLAN MPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CON ÉNFASIS EN EL BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17,520,000.00
	TOTAL CDP	**17,520,000.00**

SON:	DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	TINOCO MAHECHA ORLANDO
CARGO:	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

LEONARDO AVILA TINOCO
Secretario de Hacienda

Elaboró angela
Modificó:
Revisó: